

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3467 DE

14 MAR. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 30 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0181 del día 21 de febrero de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el numero de OPEC 201728 correspondiente al cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Código 2044 Grado 11 ubicado en la UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Que mediante comunicación 2014EE6766 del 03 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Código 2044 Grado 11 del Ministerio de Educación Nacional, en la que figura en primer lugar la señora MYRIAM GEMADE OLAYA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 36.456.602.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil

Que de conformidad con la certificación de fecha 06 de marzo de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora MYRIAM GEMADE OLAYA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 36.456.602, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Código 2044 Grado 11 ubicado

en la UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Nombrar en periodo de prueba a MYRIAM GEMADE OLAYA identificada con Cedula de Ciudadanía N° 36.456.602, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO - Código 2044 Grado 11, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.310.581), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

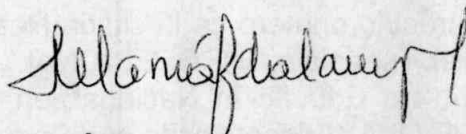
ARTÍCULO 3°. La señora MYRIAM GEMADE OLAYA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **14 MAR. 2014**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

✓

6
M11.